

CONDICIONES DE VENTA Y PAGO DE LA SUBASTA

BIENES A SUBASTAR: Colectivos Urbanos

VENDEDOR/COMITENTE: Importante Empresa de Transporte

MARTILLERO: Julio Ernesto Piedra matricula IGJ N°58-F°436-L°79

FECHA DEL REMATE: viernes 19 de febrero de 2021 11h

LUGAR DEL REMATE: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OFERTAS UNICAMENTE ONLINE

PRIMERO: Los BIENES serán subastados por cuenta y orden del comitente en el estado en que se encuentran y al mejor postor. El vendedor se reserva el derecho de retirar y/o agregar lotes a la subasta hasta el momento del **cierre del remate el VIERNES 19 DE FEBRERO a las 11h**, sin derecho alguno de los oferentes a reclamos de ningún tipo. **Todas las ofertas son condicionales, es decir, sujetas a la aprobación del Vendedor**, pudiendo este rechazarlas sin invocación de causa y sin que ello genere derecho indemnizatorio alguno a favor de los oferentes.

SEGUNDO: La fotos y descripción de los bienes a ser subastados están disponibles en el sitio <http://gdaremates.com.ar/>. Además de esta exposición virtual los interesados podrán **examinar los VEHICULOS en el lugar en que se encuentran, en fecha y horario que acuerden con el martillero**.

TERCERO: **Es requisito excluyente para ofertar estar registrado en GdARemates y solicitar la inscripción en esta subasta como COMPRADOR ONLINE**. Las ofertas se reciben desde ya en cualquier lote a través del sitio <http://gdaremates.com.ar/> mientras la subasta está abierta y a continuación por orden de lote el día 19 DE FEBRERO 11H fecha y hora del cierre del remate. Un postor podrá realizar más de una oferta para un mismo lote prevaleciendo siempre la mayor. El valor de las ofertas incluye el valor del IVA.

CUARTO: El martillero informará a los compradores de la aprobación, de las mejores ofertas. El comprador pagará al martillero una comisión del 10% más IVA como comisión por la gestión de venta, importe calculado sobre el total del precio de venta APROBADA. Esta comisión no está incluida en el valor de la oferta. El no cumplimiento del pago dentro de las 48h facultará al martillero a considerar nula esa oferta y ofrecer el lote correspondiente al segundo mejor oferente de ese lote y sucesivamente a otros compradores inscriptos en la subasta o registrados en GdARemates.

QUINTO: El martillero contactará al comprador con el vendedor quien le indicará la manera de efectuar el pago del total del precio de venta de las ofertas aprobadas (no se admiten pagos parciales). El no cumplimiento del pago dentro de los 10 días facultará al martillero a considerar nula esa oferta y ofrecer el lote correspondiente al segundo mejor oferente del lote y sucesivamente a otros compradores inscriptos en la subasta o registrados en GdARemates.

SEXTO: **Los bienes vendidos serán facturados por el comitente**

La comisión por las ventas será facturada por el martillero

SEPTIMO: Los vehículos se venden en el estado en que se encuentran, con impuestos, multas y patentes pagos hasta la fecha de cierre del remate. La presentación de las ofertas implicará pleno conocimiento y aceptación de las condiciones generales de venta de esta subasta y del pago de la totalidad de los gastos de transferencia que incluyen impuestos, tasas y sellados que serán asumidos por el comprador quedando a cargo del comitente la verificación del

vehículo y los formularios 08 y 12. El gestor encargado de la transferencia será designado por el vendedor.

OCTAVO: La entrega del bien se realizará en día y horario acordado entre el vendedor y el comprador una vez inscrita a nombre del Comprador la titularidad del bien en el Registro Automotor correspondiente. La operación de carga y flete estará a cargo del comprador.

NOVENO: Los modelos consignados de los VEHICULOS corresponden al año en el cual la DNRPA procedió a la inscripción de cada unidad lo cual surge de los títulos respectivos; pudiendo existir diferencias entre el año de fabricación y el año de patentamiento. En este caso el comprador exime de toda responsabilidad al vendedor y al martillero.

DECIMO: Si al momento de efectuarse los tramites de transferencia e inscripciones en el Registro propiedad del automotor que corresponda surgieran observaciones por parte del mencionado registro o inconvenientes relativos a la documentación que no pudieron ser previstos con antelación a la realización de la oferta y/o a pagos por parte del comprador, tal inconveniente será considerado por el oferente, el martillero y el vendedor como caso de fuerza mayor. Si el oferente decidiera renunciar a la compra quedarán sin efecto todas las tratativas relacionadas con el vehículo de que se trate restituyendo el vendedor y el martillero los montos abonados por el oferente como precio del bien y comisión respectivamente sin que ello implique reconocimiento de indemnizaciones o resarcimientos de ningún tenor.

DECIMO PRIMERO: Los oferentes aceptan expresamente las condiciones precedentes al solicitar la inscripción en esta subasta. Los datos consignados por el comprador en su registro en GdARemates o la posterior corrección de estos por parte del usuario, serán considerados válidos para cualquier comunicación entre partes.

